



DECRETO N°

0670

NEUQUEN, **18 MAY 1988**

VISTO:

El Expediente N° 2315-M-1988, por el que la Secretaría de Obras Públicas eleva para su liquidación los Certificados de Variación de Costos / N°s. 06 C.DEFINITIVO RECTIFICATIVO; 07 C. DEFINITIVO; 08 C.DEFINITIVO y 09 / C.PROVISORIO, de la Empresa ALEJANDRO ALESSI, correspondiente a la Obra: /// "RED COLECTORA CLOACAL EN BARRIO VILLA FLORENCIA"; y

CONSIDERANDO:

Que los Certificados en cuestión han sido emitidos por la Dirección de Administración de la Secretaría de Obras Públicas, habiéndose efectuado a tal fin todos los controles necesarios para la correcta aplicación / de los índices y verificado los cálculos respectivos;

Que corresponde entonces dictar la norma legal que autorice su pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto / de gastos vigente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE el pago de los Certificados de Variación de Costos /  
----- N°s. 06 C.DEFINITIVO RECTIFICATIVO; 07 C.DEFINITIVO; 08 C.DEFI-  
NITIVO y 09 C.PROVISORIO, correspondiente a la Obra: "RED COLECTORA CLOACAL  
EN BARRIO VILLA FLORENCIA", por las sumas de AUSTRALES CUATROCIENTOS VEINTI-  
DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (A 422,84); UN MIL TRECE CON CINCUENTA Y  
SIETE CENTAVOS (A 1.013,57); SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO CON NOVENTA  
Y NUEVE CENTAVOS (A 67.075,99) y CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON //  
DOS CENTAVOS (A 50.816,02), respectivamente, a favor de la firma ALEJANDRO /  
ALESSI.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría  
----- liquidense y págense las sumas dispuestas en el Artículo ante-  
rior, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigen-  
te. Cta. 2460119/9.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni-  
----- cipal y oportunamente ARCHIVESE.-  
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA  
LYNEN  
IRIARTE

*gjh*  
*[Signature]*  
Felipe Elías Ulloa

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPAL DE NEUQUEN